



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0770-2026-MPP/A

Puno, 17 de junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la **FILIAL IWS TITICACA PUNO**, representado por su presidenta Sra. Elizabeth Pilar Uribe Soto y artistas invitados a nivel nacional e internacional, en el marco de desarrollarse el **II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ACUARELA DE ALTURA UNIDOS POR EL LAGO TITICACA"**, este 18 de junio del 2026. En mérito a su destacada trayectoria, aporte histórico y contribución permanente al fortalecimiento del arte y la cultura.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

FILIAL IWS TITICACA PUNO - ARTISTAS Y ANFITRIONES

Alcides Catacora Pinazo
Edgardo Dennys Quispe Valencia
Jorge Fidel Flores Ari
Yoni Hernán Checmapocco Tito
José Rodrigo Pezo Humpiri
Ruth Pilar Ingaluque Flores
Jorge Luis Curi Gutiérrez
Giannina Choquehuanca Bardales
Angie Mayte Quispe Carpio
Juan Carlos Condori Tapara

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **FILIAL IWS TITICACA PUNO - ARTISTAS Y ANFITRIONES**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE